



Expte Nº: CSE/9900/1100351810/12/PNSP

## RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del SERVICIO PLATAFORMA EDI Y MANTENIMIENTO PARA EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, mediante procedimiento negociado sin publicidad, conforme al artículo art. 174.e), del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada por el Grupo de Negociación constituida al efecto, en la que, se propone la adjudicación del contrato de referencia a la empresa **INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE DATOS Y COMUNICACIONES, S.L (EDICOM)**, con CIF: B-96490867.

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

### RESUELVO

**Primero.-** Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del SERVICIO PLATAFORMA EDI Y MANTENIMIENTO PARA EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

**Segundo.-** La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- **Indra Sistemas, S.A.**
- **Global Healthcare Exchange España S.L.U (GHX).**
- **Intercambio Electrónico de Datos y Comunicaciones, S.L (EDICOM)**

**Tercero.-** Adjudicar la contratación del SERVICIO PLATAFORMA EDI Y MANTENIMIENTO PARA EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, a la siguiente empresa por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa una vez ponderados los aspectos negociados establecidos:

**Empresa:** Intercambio Electrónico de Datos y Comunicaciones, S.L, S.L (EDICOM)

**NIF:** B-96490867

**Importe sin IVA:** 33.600,00 €

**IVA aplicable:** 18%

**Importe total:** 39.648,00 €

**Elementos determinantes de la adjudicación:** Calidad de la oferta técnica.



**Cuarto.-** Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

**Quinto.-** Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

**Sexto.-** Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los QUINCE DIAS HABILES siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, a 12 de julio de 2012

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD,



Fdo.: José Antonio Alarcón González.